



ADJUDICA "CONCURSO DE PROYECTOS PARA AMPLIAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DE DOCENTES DE INGLÉS EN EJERCICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGIDOS POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°2, DE 1998, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y POR EL DECRETO LEY N°3.166, DE 1980, PARA EL PERÍODO 2024-2025"



Solicitud N° 2884

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 03421 *28.03.2024

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 517, "Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés", glosa 07, consigna recursos destinados a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación y por el D.L. N°3.166, de 1980, programa que se ejecutarán conforme al Decreto N°81, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N°6.127, de 2023, del Ministerio de Educación, se aprobaron las bases administrativas y anexos del "Proyectos para ampliar, fortalecer y consolidar las competencias pedagógicas de docentes de inglés en ejercicio de establecimientos educacionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, para el período 2024-2025".
3. Que, las bases del concurso ya citado, señalan en su numeral 18.1 que realizada la etapa de evaluación de las propuestas técnicas de trabajo presentadas, la Comisión Evaluadora elaborará un Acta de Evaluación en la que incorporará la calificación final obtenida por las instituciones que fueron evaluadas. Una vez concluido el proceso de evaluación se efectuará, mediante la dictación del acto administrativo correspondiente, la adjudicación de las propuestas seleccionadas identificando a las instituciones proponentes, la propuesta seleccionada y el puntaje final.
4. Que, en este contexto, de acuerdo al Acta de Admisibilidad de Propuestas y al Acta de Evaluación, suscritas por la Comisión Evaluadora constituida de acuerdo al numeral 16 de las bases referidas, y remitida por medio de Oficio ORD N°05/136, de 2024, de la Jefa de la División de Educación General, se propone la adjudicación de un (1) proyecto, de un total de una (1) propuesta admisible.
5. Que, de acuerdo al Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°7328, de 23 de enero de 2024, del Coordinador de la Unidad de Administración de Programas

de la División de Educación General, existen recursos para proceder con la ejecución de la asignación ya señalada, en el año 2024.

6. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique el proyecto que se indica en el artículo primero, y;

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto N°81, de 2004, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°6.127, de 2023, del Ministerio de Educación; en Acta de Evaluación de Propuestas, de 9 de enero de 2024, de la Comisión Evaluadora; en el Ord. N°05/136, de 2024, de la Jefa de División de Educación General; y, en las Resoluciones N°7, de 2019, de 2022, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta de la institución que se indica a continuación, en el marco del concurso denominado "Proyectos para ampliar, fortalecer y consolidar las competencias pedagógicas de docentes de inglés en ejercicio de establecimientos educacionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, para el período 2024-2025", que a continuación se indica:

N°	INSTITUCIÓN PROPONENTE	PROPUESTA SELECCIONADA	PUNTAJE FINAL	MONTO ADJUDICADO
1	British Council	"Propuesta Proyecto para Ampliar, Fortalecer y Consolidar las Competencias Pedagógicas de Docentes de Establecimientos Educacionales"	2,04	\$370.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese constancia que no se presentaron otras instituciones proponentes a participar del Concurso de Proyecto ya indicado y, por lo tanto, no hay lista de espera.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Exenta al postulante seleccionado al correo electrónico que haya registrado, o en su defecto a través de carta certificada.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
[HTTP://WWW.MINEDUC.CL](http://WWW.MINEDUC.CL)




ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- DEG	1C
- Of. Partes	1C
- Institución Interesada	1C
- Archivo	1C
TOTAL	4C

Expediente N°3206-2024